

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00014 00

Subsanada en debida forma la demanda y cumplidas las exigencias legales establecidas en el artículo 390 del C.G.P., se dispone:

ADMITIR la anterior demanda **VERBAL SUMARIA PARA LA DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE HIPOTECA** instaurada por **DAISSY ROSARIO MENDIETA BUITRAGO, ROSA MIREYA MENDIETA BUITRAGO, MARÍA BARBARA MENDIETA BUITRAGO, JOSE MARCELINO MENDIETA BUITRAGO Y DAGOBERTO MENDIETA BUITRAGO**, en su calidad de herederos determinados de **JOSE EDUARDO MENDIETA AVENDAÑO (q.p.e.d)** en contra de **BAUDILIO PUERTO BAYONA**.

Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de la demanda y sus anexos.

Tramitar la demanda por el procedimiento Verbal Sumario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 390 del C.G.P.

Surtir la notificación de los demandados, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 290 del C.G.P.

Reconocer personería al abogado **PEDRO GUSTAVO MORENO**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Por anotación en estado N° **106** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9935d1cd03ad0a3fef3badf02baf9e7d30dc7c8d34926aaa19e30f9e0716c255**

Documento generado en 14/09/2022 12:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>